

Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**PITUNIX S.A.**  
Ciudad

**Asunto: INFORME DE COMISARIO DE PITUNIX S.A.**

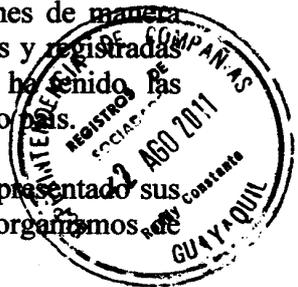
De mis consideraciones:

En mi deber de Comisario de PITUNIX S.A., como he sido nombrada y en cumplimiento de expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, Resolución 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, y Resolución No. 04QIJ.001 publicada en el R. O. No.289 del 10 de Marzo del 2004, hago conocer a ustedes que he procedido al estudio de los aspectos administrativos de la empresa, así como a la verificación de sus estados financieros y registros contables por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010, luego de lo cual certifico, lo siguiente:

**ACTIVIDAD:** La empresa durante el ejercicio 2010 tuvo sus operaciones de manera normal en las actividades de Ingeniería Civil. Las transacciones generadas y registradas durante este ejercicio han sido en base a las operaciones que la empresa ha tenido las mismas que se encuentran amparadas dentro de las leyes que rigen a nuestro país.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES:** La empresa ha presentado sus impuestos mensuales y anuales, así como sus estados financieros a los organismos de control.

**CONTROL INTERNO:** Para efectos del control interno de la empresa, se llevan a cabo comprobantes diarios de: depósitos, pagos en efectivo y cheques, así también roles de pago, control de cuenta bancaria, cajas chicas, etc.



**CIFRAS PRESENTADAS:** Las principales cifras presentadas por la empresa en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2010, corresponden a las siguientes: Total de Ingresos por un valor de \$38.547,84; Total de Activos \$39.817,72; Total de Pasivos \$25.494,90 y Total de Patrimonio \$14.322,82. En el presente ejercicio económico, ha obtenido como resultados, una utilidad gravable de \$5.817,05. El Impuesto a la Renta Causado corresponde a \$1.454,26.

**DECLARACIÓN EXPRESA:** Declaro expresa constancia que se ha cumplido con las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación en contra o a favor de los administradores, solo me queda desearle muchos éxitos en el nuevo ejercicio económico.

Atentamente,



**Econ. Ondina Mejía E.**  
**COMISARIO**

0914443967

